

## *2. Reforma al marco fiscal para el reciclaje de materiales plásticos.*

### **PROBLEMA**

Según el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos 2008-2012 de la SEMARNAT, el país genera más o menos 94 mil 800 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, es decir, 34.6 millones de toneladas al año. De entre estos, poco más de la mitad se envía a 88 rellenos sanitarios y a 21 sitios controlados. El resto, unas 11 millones de toneladas, se depositan en tiraderos de cielo abierto o sitios sin control que pudieran ser aprovechados por las empresas recicladoras de plástico. El 4% de todo este desperdicio pertenece a desechos plásticos de diversa índole que se descartan a pesar de su alto potencial de reciclabilidad.

Sin embargo, este desaprovechamiento de la capacidad de reciclaje no se da por la falta de capacidad de absorción de la oferta de plásticos para reciclaje. De hecho, actualmente la industria del reciclaje plástico en México se encuentra en una subutilización de su capacidad productiva. Según información de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (ANIPAC) el sector se encuentra funcionando al 20% de su capacidad instalada debido, en gran parte, a que la regulación existente dificulta el desarrollo adecuado del mercado.

Actualmente, la industria del reciclaje de materiales plástico se ha visto obligada a importar 10 mil toneladas de basura de EE.UU. y Guatemala. Esto representa el 6% de la producción de plásticos a nivel nacional que podrían recuperarse de los desechos que actualmente se dirigen a los rellenos sanitarios y otros lugares de disposición final de residuos. Esto sin considerar la gran cantidad de tiraderos al aire libre que se establecen por una mala administración de los desechos en el entorno institucional mexicano. Estas importaciones han mantenido operando las casi mil plantas de reciclaje existente, muchas de ellas muy por debajo de su capacidad.

Según la ANIPAC, la merma en el capital empresarial por la falta de un régimen fiscal apropiado es de 20 a 30%. Esta problemática ha detenido la inversión en el sector del reciclaje de materiales plásticos en México.

### **¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?**

Para eliminar estas problemáticas se tiene que reformar la normatividad para permitir a la industria del reciclaje utilizar de manera óptima los desechos generados. En particular se debe derogar el inciso b, fracción II del artículo 1ºA de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que sujeta la compra de desechos a las retenciones de impuestos propias del IVA. Además, se debe añadir una fracción que comprenda de manera más amplia las actividades. Complementariamente, se debe adicionar la facilidad de deducción de impuestos para la compra de desperdicios y sus productos como compra de primera mano por autofactura en la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) en los artículos 29 y 123.

### **¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?**

Estas reformas reactivarán el mercado del reciclaje en México y, por ende, se reducirá la necesidad de importar materiales de desecho de otros países. Todo ello se espera que tenga un impacto positivo sobre el medioambiente y el desempeño del mercado de la industria de los plásticos en México. Por el

lado fiscal, permite a los compradores incluir formalmente sus operaciones informales derivadas de la compra a los centros de separación y pepenadores mediante el formato de autofacturación.

Complementariamente, al incrementar la oferta de materiales baratos para la producción local de plásticos se lograría reducir los precios de los productos plásticos. Según estimaciones de la ANIPAC la producción de estos bienes basados en plásticos a nivel nacional podría generar ahorros de hasta 25% en el costo del producto.

### **¿QUÉ SE HA HECHO?**

La Asociación Nacional de Industrias del Plástico ha firmado un convenio de cooperación con la Comisión para la gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México para crear mecanismos que permitan a los empresarios del ramo acceder a los materiales de desecho que se generan en el país. Sin embargo, éstos son temporales y no se han logrado cristalizar en normatividad de largo plazo.

De igual manera, en la LXI Legislatura se presentó la iniciativa de ley llamada “Compras de primera mano” que buscaba lograr la deducibilidad de la compra de desperdicios, con lo que se recaudarían de 10 mil a 15 mil millones de pesos anuales. Sin embargo, no se avanzó más allá de la presentación de la iniciativa por lo que aún falta más atención al tema en el Congreso de la Unión.

FUENTES: ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL PLÁSTICO A.C., CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.